

57.245/08. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto «Complementario número 1. Obras de estabilización de taludes e instalación de barrera de seguridad para motoristas. Autovía A-7. Tramo: Guadalfeo-La Gorgoracha. Clave: 12-GR-3551».

Con fecha 27 de junio de 2008, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbre.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2. de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento Motril y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Granada Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titulari-

dad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar – a su costa – de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid n.º 7. Primera planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones en el Ayuntamiento de Motril y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Finca: 020-C Pol. 17. Parc: 1 Superficie expropiada: 741 m². Titular: Burgos Montero, Francisco Javier y Hnos. Ayuntamiento de Motril. Día: 29/10/2008. Hora: 11:00.

Finca: 013-C. Pol. 17. Par: 65 Superficie expropiada: 397 m². Titular: Perez-Padilla Yancy, María Isabel y otros. Ayuntamiento de Motril Día : .29/10/2008. Hora: 11:15.

Finca: 095-C Pol. 14. Parc: 46 Superficie expropiada: 2.568,61 m². Titular: Pretel Fajardo Presentación. Ayuntamiento de Motril Día : 29/10/2008. Hora : 11:30.

Granada, 30 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

58.427/08. Anuncio de la Dirección de Planificación de Infraestructuras, de Aena, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Actuaciones en el aeropuerto de Ibiza».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto.

«Actuaciones en el Aeropuerto de Ibiza», por un periodo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El estudio.

de impacto ambiental estará expuesto al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera sita en el Paseo Juan Carlos I, s/n. (Casa del Mar) en Ibiza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Director de Planificación de Infraestructuras, José Manuel Hesse Martín.

58.601/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del proyecto de trazado del aparcamiento de vialidad invernal punto kilométrico 56,8 de la autovía A-4 del punto kilométrico 3,78 al punto kilométrico 67,5. Tramo: Madrid-punto kilométrico. 67,5 (R4). Clave: A4-TI-PE2.

La Dirección General de Carreteras con fecha 12 de agosto de 2008 ha resuelto:

«Aprobar provisionalmente el “Proyecto de trazado del aparcamiento de vialidad invernal p.k. 56,8”, con un porcentaje estimado sobre la inversión de Área 1 del 4,82 % con las siguientes prescripciones:

1.1 Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de información pública. Dicha información pública lo será a efectos del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras).

1.2 Que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar, así como al Organismo de Cuenca correspondiente.

1.3 Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”».

En consecuencia, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para la tramitación de proyectos, así como de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de los artículos 17 y 18 del Reglamento de 26-4-1957, durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones reglamentarias, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación aneja u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

Asimismo, en cuanto a la reordenación de accesos, los interesados podrán presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

A los referidos efectos de información pública dicho proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de la Demarcación del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027 Madrid) y del Ayuntamiento de Ocaña.

Proyecto de trazado del aparcamiento de vialidad invernal p.k. 56,8

Expropiaciones (término municipal Ocaña-Toledo)

Finca	Referencia catastral	Uso	Superficie expropiada (m ²)	Titular	Domicilio
OC 026	45122A021002540000DO	Labor secoano.	16.160	Arquero Carrero, María Teresa.	C/Nueva Zelanda, 12. 28035 Madrid.
OC 027	45122A021003430000DP	Olivo secoano.	8.428	Fernández Cañaverall Martínez, María del Carmen.	Av. del Parque, 62. 45300 Ocaña.
OC 028	45122A021002700000DU	Labor secoano.	10.927	Sánchez García, Antonio.	Puntal de la Barca. 45300 Ocaña.
OC 029	45122A021002600000DD	Pastos.	138	Nomic, S. L.	C. Nacional A-4, km 56, 500. 45300 Ocaña.
OC 030	45122A021002490000DF	Viñas secoano.	32	Calleja García, Ángel Antonio.	Municipio de Las Rozas. 28230 Las Rozas.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, José Ramón Paramio Fernández.